

Decreto # 47.

(Marzo 18 de 1938)

por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde municipal de Pucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Con cargo al numeral 36 Capítulo VI, "Impre-
visto del Departamento de Gobierno", del Presupues-
to General de Rentas y Gastos ordinarios de
la actual vigencia, páguese a favor de Rafael
Gloria Plata, la suma de diez pesos 5/100 m/cto
por valor de la empastada y encuadernación de
diez y nueve libros para la biblioteca.

Dado en Pucaramanga a diez y ocho de
marzo de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Ramón J. Pineda.

El Secretario,

Marciano